



## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 003-2012-CG

Somos La Contraloría, una institución que ha iniciado una transición rumbo a ser una organización moderna, eficiente y eficaz. Contamos con un equipo sólido y comprometido con nuestros principios éticos y valores institucionales.

Nos encontramos en la búsqueda de profesionales de alto rendimiento y sólidos valores; por ello, te invitamos a **unirte a nuestro equipo**, participando en el Concurso Público de Méritos que vamos a iniciar.

Las plazas que ofrecemos son:

Cargo Clasificado	Categoría Remunerativa	Total vacantes	Sede	Especialidades
Auditor Senior III	Profesional III	8	Lima	Contabilidad, Administración, Economía, Derecho, Ing. de Sistemas, Ing. Civil, Ing. Mecánica - Electrónica o similares
Auditor Senior I	Profesional I	32		

Para conocer más detalles y postular, ingresa a nuestro portal institucional [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe), enlace «Únete a nuestro equipo», opción «Convocatorias CAP / Vigentes».

¡No dejes pasar esta oportunidad!

**¡Únete a nuestro equipo y sé parte del cambio!**

[www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)



Concurso Público de Méritos N° 003-2012-CG "Proceso de Incorporación de personal de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República"

**Bases del Concurso Público de Méritos N° 003-2012-CG**

## ÍNDICE

### **CAPÍTULO I** **Disposiciones Generales**

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Objeto
- 1.3. Modalidad de contratación
- 1.4. Financiamiento y remuneración
- 1.5. Órgano responsable
- 1.6. Requisitos del postulante

### **CAPÍTULO II**

- 2.1 Base legal

### **CAPÍTULO III** **De las Plazas y Perfiles por Concursar**

- 3.1. Plazas por concursar
- 3.2. Perfiles requeridos para las plazas
- 3.3. Traslado de personal

### **CAPÍTULO IV** **Del Proceso de Selección**

- 4.1. Etapas del concurso
- 4.2. Comunicación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- 4.3. Difusión de la convocatoria
- 4.4. Registro e Inscripción de Postulantes
- 4.5. Revisión de Información Declarada en la Hoja de Inscripción Electrónica
- 4.6. Publicación de resultados de los postulantes aptos de la Revisión de Información Declarada en la Hoja de Inscripción Electrónica
- 4.7. Evaluación Técnica
- 4.8. Publicación de resultados de los postulantes aptos de la Evaluación Técnica
- 4.9. Evaluación Psicológica
- 4.10. Publicación de resultados de los postulantes aptos de la Evaluación Psicológica
- 4.11. Verificación Curricular
- 4.12. Publicación de resultados de los postulantes aptos de la Verificación Curricular
- 4.13. Entrevista Final
- 4.14. Publicación de Resultados Finales
- 4.15. Cronograma del Concurso Público de Méritos
- 4.16. Situaciones especiales y consecuencias
- 4.17. De los recursos impugnativos





## CAPÍTULO I

### Disposiciones Generales

#### 1.1. Antecedentes

La Contraloría General de la República es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotada de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, con domicilio legal en Jr. Camilo Carrillo N° 114 - Jesús María, Lima, Perú.

El Concurso Público de Méritos para el proceso de incorporación de personal de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, tiene por finalidad cubrir en total cuarenta (40) plazas vacantes del Cuadro para Asignación de Personal, contándose con el presupuesto para tal fin, en el marco de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR,

#### 1.2. Objeto

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para ocupar cuarenta (40) plazas vacantes convocadas por la Contraloría General de la República.

#### 1.3. Modalidad de contratación

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará a la Contraloría General de la República bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

#### 1.4. Financiamiento y Remuneración

La Contraloría General de la República cuenta con recursos para vincular las cuarenta (40) plazas convocadas, según las vacantes existentes y Memorando del Departamento de Finanzas.

El monto de la remuneración bruta de cada plaza será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde a cada plaza conforme a la política remunerativa de la Contraloría General, los cuales se señalan en el numeral 3.1 Plazas por concursar. La política remunerativa de la Contraloría General de la República aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 200-2009-CG se encuentra publicada en el portal institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)).

#### 1.5. Órgano Responsable

El Concurso Público de Méritos será conducido por el Comité de Selección designado mediante Resolución de la Gerencia Central de Administración y Finanzas para tal fin.

#### 1.6. Requisitos del Postulante

1.6.1 Pueden participar como postulantes toda persona que cumpla con los requisitos y los perfiles requeridos en los numerales 1.6.3, 1.6.4 y 3.2 de las presentes Bases.

1.6.2 Los postulantes seleccionados deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo y para trabajar en los Órganos de Control Institucional de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, para los cuales se están convocando las plazas, en la fecha que se indique a través del portal institucional de la Contraloría General de la República. De no presentarse en la fecha que se convoque, se comunicará al postulante que haya obtenido la segunda opción.





Concurso Público de Méritos N° 003-2012-CG "Proceso de incorporación de personal de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República"

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la Contraloría General de la República una vez vinculado el postulante podrá efectuar traslados internos en virtud a lo previsto en los artículos 49° y 50° del Reglamento Interno de Trabajo.

- 1.6.3 Según el Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República, para ser trabajador de la Institución se debe cumplir con los siguientes requisitos:
- Tener 18 años como mínimo.
  - Tener capacidad de contratación laboral de acuerdo a Ley.
  - No registrar antecedentes penales, policiales o judiciales, así como no estar o no haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
  - Reunir el perfil profesional establecido para el cargo o función al que postula y aprobar el proceso de selección respectivo.
  - Otras condiciones específicas que para cada cargo o función señale la respectiva convocatoria o la Ley.
- 1.6.4 De acuerdo con el numeral 6.3 de la Directiva N° 010-2008-CG, "Normas para la Conducta y Desempeño del Personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 430-2008-CG, el postulante no deberá encontrarse incurso en los siguientes supuestos:
- a) Estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública, conforme a las disposiciones legales vigentes, cuando la naturaleza del cargo o la función lo requiera.
  - b) Haber sido sancionado por falta grave en proceso administrativo disciplinario. Dicho impedimento se extenderá por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la imposición de la sanción disciplinaria respectiva.
  - c) Haber sido condenado, por delito doloso, con resolución firme y ejecutoriada.
  - d) Haber sido sancionado civil o penalmente, como consecuencia de una acción de control o actividad de control, mediante resolución firme.
- 1.6.5 Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la Contraloría General de la República, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

## CAPÍTULO II

### 2.1 Base Legal

- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2012, Ley N° 29812.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y sus modificatorias.
- Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 27050.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Ley de Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, Ley N° 27736, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR.
- Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
- Procedimiento a seguir para la contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 017-96-PCM.
- Resolución de Contraloría N° 143-2000-CG, donde establece que el personal de comisiones encargadas de realizar auditorías y exámenes dispuestos por la Contraloría y Órganos del Sistema Nacional de Control, comprende sólo profesionales y egresados de universidades.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 240-2010-CG de fecha 16 de setiembre de 2010.





Concurso Público de Méritos N° 003-2012-CG "Proceso de incorporación de personal de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República"

- Directiva N° 010-2008-CG, "Normas para la Conducta y Desempeño del Personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 430-2008-CG.
- Resolución de Contraloría N° 127-2012-CG de fecha 27 de abril de 2012, a través de la cual se modificó la Estructura Orgánica de la Contraloría General de la República y se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones.
- Resolución de Contraloría N° 100-2012-CG publicada el 03 de abril de 2012, mediante la cual se aprobó la Estructura de Cargos Clasificados y el Cuadro para Asignación de Personal de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG publicada el 19 de agosto de 2011, que aprobó la modificatoria del Reglamento de los Órganos de Control Institucional.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

### CAPÍTULO III

#### De las Plazas y Perfiles por Concursar

#### 3.1 Plazas por concursar

##### Personal requerido para los Órganos de Control Institucional de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú

Unidad Orgánica Solicitante	Código de Plaza	Cargo	Categoría	Remuneración	Total Vacantes	Órgano de Control Institucional	Ubicación	Especialidades
Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional	498	Auditor Senior III	Profesional III	S/. 6091.67	8	Ejército del Perú Fuerza Aérea del Perú Marina de Guerra del Perú Policía Nacional del Perú	Lima	Contabilidad, Administración, Economía, Derecho, Ing. de Sistemas, Ing. Civil, Ing. Mecánica - Electrónica o similares
	499	Auditor Senior I	Profesional I	S/. 4291.67	32			

#### 3.2 Perfiles requeridos para las plazas

**Cargo Clasificado** : **Auditor Senior III**  
**Categoría Remunerativa** : **Profesional III**  
**N° de Plazas** : **08**  
**Ubicación geográfica** : **Lima**  
**Código de plaza** : **498**  
**Remuneración** : **S/. 6091.67**

Requisitos:

- Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera de Contabilidad, Administración, Economía, Derecho, Ing. de Sistemas, Ing. Civil, Ing. Mecánica - Electrónica o similares.
- Experiencia comprobable de cinco (05) años en el ejercicio de su profesión (\*).
- Experiencia comprobable de cuatro (04) años en el ejercicio de control gubernamental o en auditoría privada.
- Capacitación acreditada en Sistemas Administrativos del Sector Público.
- Capacitación acreditada en Gestión Pública.
- Capacitación acreditada en Control Gubernamental (en los últimos dos años).
- Conocimiento y manejo de los Módulos Presupuestarios del SIAF.
- Conocimiento informático del entorno Windows y manejo de herramientas de Office 2007 o versiones superiores e Internet a nivel usuario.
- Deberá reunir las Competencias Generales (\*\*) solicitadas.
- Deberá cumplir los Requisitos Generales (\*\*\*) solicitados.
- Disponibilidad para viajar a provincias.
- Disponibilidad inmediata para laborar.





Concurso Público de Méritos N° 003-2012-CG "Proceso de incorporación de personal de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República"

<b>Cargo Clasificado</b>	:	<b>Auditor Senior I</b>
<b>Categoría Remunerativa</b>	:	<b>Profesional I</b>
<b>N° de Plazas</b>	:	<b>32</b>
<b>Ubicación geográfica</b>	:	<b>Lima</b>
<b>Código de Plaza</b>	:	<b>499</b>
<b>Remuneración</b>	:	<b>S/. 4291.67</b>

Requisitos:

- Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera de Contabilidad, Administración, Economía, Derecho, Ing. de Sistemas, Ing. Civil, Ing. Mecánica - Electrónica o similares.
- Experiencia comprobable de tres (03) años en el ejercicio de su profesión (\*).
- Capacitación acreditada en Control Gubernamental (en los dos últimos años).
- Conocimiento informático del entorno Windows y manejo de herramientas de Office 2007 o versiones superiores e Internet a nivel usuario.
- Deberá reunir las Competencias Generales (\*\*) solicitadas.
- Deberá cumplir los Requisitos Generales (\*\*\*) solicitados.
- Disponibilidad para viajar a provincias.
- Disponibilidad inmediata para laborar.

**(\*) Se considera experiencia, desde que adquiere la calidad de egresado.**

**(\*\*) Competencias generales**

- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Proactividad
- Comunicación
- Planificación y organización
- Pensamiento analítico
- Trabajo bajo presión
- Orientación a resultados

**(\*\*\*) Requisitos generales**

- Tener capacidad de contratación laboral, de acuerdo a Ley.
- Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado (Declaración Jurada).
- No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales.
- No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
- No haber sido sancionado por falta grave disciplinaria en proceso administrativo o investigatorio, cuyo impedimento se extiende hasta por cinco (5) años contados desde la imposición de la sanción.
- No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso.
- No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.
- Reunir el perfil profesional o técnico establecido para la plaza a la que postula.
- En caso de solicitar habilitación del colegio profesional competente, se considerará a partir de su vinculación con la Contraloría General de la República.
- En caso de solicitar Título Profesional o Grado de Bachiller, se considerará válido a aquellos postulantes que al momento de su inscripción por el portal institucional hayan obtenido la acreditación correspondiente.
- En caso de aquellos postulantes bajo condición de discapacidad y que hubiesen aprobado todas las etapas previas del Concurso, deberán presentar en la Fase 2 de la etapa de Evaluación Psicológica, conjuntamente con el currículum, la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, a efectos de acceder a la bonificación del 15% conforme señala la Ley.



Concurso Público de Méritos N° 003-2012-CG "Proceso de incorporación de personal de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República"

- I. En caso de postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas y que hubiesen aprobado todas las etapas previas del Concurso, deberán presentar en la Fase 2 de la etapa de Evaluación Psicológica, conjuntamente con el currículum, la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, a efectos de acceder a la bonificación del 10% conforme señala la Ley.

### 3.3 Traslado de personal

Los postulantes seleccionados serán vinculados a la Contraloría General de la República, iniciando sus labores en los Órganos de Control Institucional de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, que a dicho efecto disponga la Institución.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la Contraloría General de la República una vez vinculado el postulante podrá trasladarlo a otra Oficina Regional de Control o unidad orgánica en virtud a lo previsto en los artículos 49° y 50° del Reglamento Interno de Trabajo.

## CAPÍTULO IV

### Del Proceso de Selección

#### 4.1 Etapas del Concurso

Las etapas del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

1. Registro e Inscripción de Postulantes.
2. Revisión de Información Declarada en la Hoja de Inscripción Electrónica.
3. Evaluación Técnica (Aptitud y Conocimientos).
4. Evaluación Psicológica (Fase 1 y Fase 2).
5. Verificación Curricular.
6. Entrevista Final.

Cada etapa del proceso es eliminatoria y excluyente, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

#### 4.2 Comunicación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Contraloría General de la República comunicará a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la publicación de la convocatoria para su difusión en los medios de comunicación y las ofertas de empleo de los puestos públicos que se concursarán en el presente Concurso Público de Méritos, de acuerdo a la normativa vigente.

#### 4.3 Difusión de la Convocatoria

La Convocatoria se difundirá mediante:

- a) Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b) Publicación de la convocatoria en un diario de mayor circulación a nivel nacional.
- c) Portal institucional de la Contraloría General de la República para el registro e inscripción de postulantes, así como publicación de la información vinculada al desarrollo del proceso.

#### 4.4 Registro e Inscripción de Postulantes

- La inscripción de los postulantes se efectuará a través del registro en la Hoja de Inscripción Electrónica que para este efecto se publicará en el portal institucional de la Contraloría General de la República en el horario y fechas establecidas, conforme se precisa en el cronograma de la convocatoria. El postulante sólo podrá inscribirse a una plaza convocada.





Concurso Público de Méritos N° 003-2012-CG "Proceso de incorporación de personal de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República"

- La información contenida en la Hoja de Inscripción Electrónica **tiene carácter de Declaración Jurada**, para lo cual la Contraloría General de la República tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma. Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiese incurrido (artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-96-PCM).

#### 4.5 Revisión de Información Declarada en la Hoja de Inscripción Electrónica

- La revisión de la Hoja de Inscripción Electrónica se efectuará considerando lo declarado por el postulante en términos de si cumple o no con los requisitos y el perfil previstos en los numerales 1.6.3, 1.6.4 y 3.2 de las presentes bases, en virtud de lo cual los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:
  1. **APTO:** Cuando de lo declarado por el postulante se tiene que cumple con todos los requisitos y el perfil establecidos para la plaza a la cual postula.
  2. **NO APTO:** Cuando de lo declarado por el postulante se tiene que no cumple con uno (1) o más de los requisitos o perfil exigidos para la plaza a la cual postula.

#### 4.6 Publicación de resultados de los postulantes aptos de la Revisión de Información Declarada en la Hoja de Inscripción Electrónica

- La Contraloría General de la República publicará en su portal institucional los resultados de la Revisión de Información Declarada en la Hoja de Inscripción Electrónica, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos (Evaluación Técnica).
- Únicamente serán convocados a la etapa de Evaluación Técnica, aquellos postulantes calificados como **APTOS** en la etapa de la Revisión de Información Declarada en la Hoja de Inscripción Electrónica.

#### 4.7 Evaluación Técnica

- Los postulantes que resulten convocados para la Evaluación Técnica deberán concurrir a la dirección que se indique, en las fechas y horario señalado, portando sólo su Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (de ser el caso), lápiz HB, tajador y borrador, (no libros, notas, cuadernos, ni similares).
- La Evaluación Técnica se desarrollará, en el lugar, el horario y en la fecha en que el Comité de Selección establezca.
- La Evaluación Técnica, constará de preguntas distribuidas conforme se señala a continuación, de acuerdo al perfil solicitado:
  - Razonamiento lógico.
  - Razonamiento abstracto.
  - Razonamiento verbal.
  - Razonamiento numérico.
  - Conocimientos.
- El Comité de Selección establecerá puntajes mínimos para la aprobación de cada sección de las pruebas, de acuerdo a cada perfil y a los lineamientos del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
- Durante el desarrollo de la Evaluación Técnica, los postulantes deberán seguir las siguientes normas de conducta bajo sanción de **descalificación**, estando el personal de la Contraloría General de la República facultado para su imposición:

